



**Ministerio de Finanzas
 del Ecuador**

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
 No. CUR: 4751 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
 Monto: 326,14
 IVA: 0,00
Sub Total: 326,14
 Retenciones IVA: 0,00
 Dedución Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 326,14

Estado: APROBADO Descripción: CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO.- PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO
 QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017 POR
 MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS, INFORME No. 0648 L.P
 Cuenta Monetaria No.: 3253076200

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	23/08/2017	326,14	0,00
Sub - Total				326,14	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deduciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 326,14

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	021	08	2017
Unid. Desc:	0000	No. CUR	4751		
		No. Original	4683		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENECYT-DFIN-2017-0092		2502

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1706784137	CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530837	1701	001	0000	0000	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehiculos Terrestres	37.20
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	281.94
01	00	000	001	570102	1701	001	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	7.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										326.14
IVA										0.00
SUB - TOTAL										326.14
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										326.14

SON: TRESIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON 14/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO.- PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017 POR MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS, INFORME No. 0648 L.P

22/08/17

22.08.17

22 AGO 2017

11455

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/08/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

Recibido por:

Hora:

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		017 08 2017	4683	4683
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0092	2502	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1706784137	CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530837	1701	001	0000	0000	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehiculos Terrestres	37.20 ✓
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	281.94 ✓
01	00	000	001	570102	1701	001	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	7.00 ✓
TOTAL PRESUPUESTARIO										326.14
IVA										0.00
SUB - TOTAL										326.14
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										326.14

SON: TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON 14/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO.- PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017 POR MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS, INFORME No. 0648 AUTORIZADO

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 17/08/2017	 <hr style="width: 100%;"/> Funcionario Responsable	 <hr style="width: 100%;"/> Director Financiero

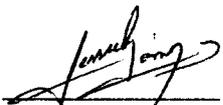
SENECYT
Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1706784137	No.	0648
Nombres:	CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	4	29/06/2017	03/07/2017	320,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	96,00
70% con comprobantes de ventas	185,94
Hospedaje	140,00
Alimentación	45,94
Otros:	44,20
Transporte	-
Peajes	7,00
Combustibles	37,20
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 326,14
ANTICIPO	0,00
CUENTA POR PAGAR	\$ 326,14



Elaborado por:
Jessee Gómez



Aprobado por:
Paulina Barrionuevo

BASE LEGAL:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016

SENECYT
Dirección Financiera
Presupuesto

17 AGO 2017

RECIBIDO POR: 
MONTOS: 320,00

4288



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

10 JUL 2017

Ministerio de Relaciones Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

04/07/2017

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
Luis Rodrigo Caiza Ramos

CÉDULA
1706784137

PUESTO QUE OCUPA:

Conductor

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Guayaquil - Guayas

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Dirección Administrativa

Movilización a los Funcionarios del Distrito de Educación Guayaquil zonal tres a la toma de Exámenes Ser Bachiller

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

Día: 1 - 29/06/2017 - Comisión Quito Guayaquil

Día: 2 - 30/06/2017 Para movilizar a los Funcionarios del Distrito de Educación de la zonal tres de Guayaquil a las unidades Educativas a la toma de Exámenes Ser Bachiller

Día: 3 - 01/07/2017 Para movilizar a los Funcionarios del Distrito de Educación de la zonal tres Guayaquil a las Unidades Educativas a la toma de Exámenes Ser Bachiller

Día: 4 - 02/07/2017 Para movilizar a los Funcionarios del Distrito de Educación de la zonal tres Guayaquil a las Unidades Educativas a la toma de Exámenes Ser Bachiller

Día: 5 - 03/07/2017 Retorno de la Comisión Guayaquil Quito

Listado de facturas que justifican los gastos realizados:

FACTURA	CLASE DE GASTO	FECHA	VALOR
✓ 002-001-0004604	Alimentación	29/06/2017	8,00
✓ 003-001-000000097	Alimentación	29/06/2017	10,00
✓ 002-001-0004606	Alimentación	30/06/2017	6,00
✓ 002-001-0004609	Alimentación	30/06/2017	7,00
✓ 001-001-000002965	Alimentación	30/06/2017	10,00
✓ 002-001-0004618	Alimentación	01/07/2017	6,00
✓ 001-001-000002969	Alimentación	01/07/2017	8,00
✓ 001-001-000000017	Alimentación	01/07/2017	8,00
✓ 002-002-000147011	Alimentación	02/07/2017	4,95
✓ 002-001-0038018	Alimentación	02/07/2017	3,99
✓ 001-001-000002971	Alimentación	02/07/2017	12,00
✓ 001-001-0004768	Hospedaje	03/07/2017	140,00
✓ 003-001-000244167	Combustible	29/06/2017	15,40
✓ 001-001-000537989	Combustible	03/07/2017	21,80
✓ 001-001-002955702	Combustible	01/07/2017	20,00
✓ 002-023-005955094	Peaje	29/06/2017	1,00
✓ 003-022-005648819	Peaje	29/06/2017	1,00
✓ 004-013-003520232	Peaje	29/06/2017	1,00
✓ 005-102-906535	Peaje	29/06/2017	1,00
✓ 002-104-1433713	Peaje	29/06/2017	1,00
✓ 002-111-2108582	Peaje	03/07/2017	1,00
✓ 002-016-006824636	Peaje	03/07/2017	1,00
TOTAL			288,14

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	29/06/2017	03/07/2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	14H00	16H30	

TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA	HORA	FECHA	HORA	
			dd-mmm-aaaa	hh:mm	dd-mmm-aaaa	hh:mm	
Terrestre	Institucional PEI - 4049	Quito - Guayaquil	29/06/2017	14h00	29/06/2017	21h30	
Terrestre	Institucional PEI - 4049	Movilización Local	30/06/2017	08h00	30/06/2017	20h00	
Terrestre	Institucional PEI - 4049	Movilización Local	01/07/2017	07h30	01/07/2017	22h00	
Terrestre	Institucional PEI - 4049	Movilización Local	02/07/2017	07h30	01/07/2017	21h00	
Terrestre	Institucional PEI - 4049	Guayaquil - Quito	03/07/2017	06h00	03/07/2017	16h30	

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

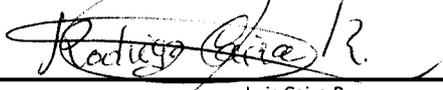
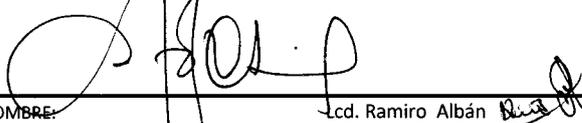
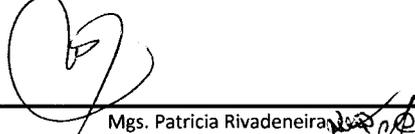
12 JUL 2017

Recibido por: *Arce*

Hora: 11:33

DIRECCIÓN FINANCIERA CONTABILIDAD

AGB

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la
NOMBRE: Luis Caiza R. Cargo: Conductor	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
NOMBRE: Lcd. Ramiro Albán CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NOMBRE: Mgs. Patricia Rivadeneira CARGO: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

COMEDOR MI SOCIO

TENEZHAÑAY SIMBAÑA ALGEL POLIVIO
 Padre Solano 309 entre Escobedo y Boyacá - Telf. 2300370
 Calificación Carnet Artesanal 002892 - Guayaquil
 RUC. 0911566487001 - AUT. SRI 1120729737 - Fecha Autorización 15/05/2017

FACTURA 002-001 N° 0004606

Documento
 Categorizado: NO

FECHA 30-06-2017 ✓ GR

CLIENTE *hús caiza*

DIRECCION *Quito*

C.I./R.U.C. 1706784137

TELF.

Cant.	DESCRIPCION	V. Unit.	Valor Total															
1	<i>Wamfams. Completos</i>	<i>\$6 =</i>	<i>\$6 =</i>															
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Forma de Pago <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Sub-Total <i>\$6 =</i></td> </tr> <tr> <td>Efectivo</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Descuento</td> </tr> <tr> <td>Dinero Electrónico</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>IVA 0%</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta Crédito/Débito</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>IVA %</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>TOTAL <i>\$6 =</i></td> </tr> </table>				Forma de Pago <input checked="" type="checkbox"/>		Sub-Total <i>\$6 =</i>	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Descuento	Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>	IVA 0%	Tarjeta Crédito/Débito	<input type="checkbox"/>	IVA %	Otros	<input type="checkbox"/>	TOTAL <i>\$6 =</i>
Forma de Pago <input checked="" type="checkbox"/>		Sub-Total <i>\$6 =</i>																
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Descuento																
Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>	IVA 0%																
Tarjeta Crédito/Débito	<input type="checkbox"/>	IVA %																
Otros	<input type="checkbox"/>	TOTAL <i>\$6 =</i>																

Jenny Myrian Tolozano Zúñiga - Imp. Mercury RUC. 0907432934001 Aut. 13724
 4351/4650 - Caduca 15/05/2018
 Original: Cliente Copia 1: Emisor Copia 2: Sin valor Tributario

COMEDOR MI SOCIO

TENEZHAÑAY SIMBAÑA ALGEL POLIVIO
 Padre Solano 309 entre Escobedo y Boyacá - Telf. 2300370
 Calificación Carnet Artesanal 002892 - Guayaquil
 RUC. 0911566487001 - AUT. SRI 1120729737 - Fecha Autorización 15/05/2017

FACTURA 002-001 N° 0004609

Documento
 Categorizado: NO

FECHA 30-06-2017 ✓ GR

CLIENTE *hús caiza*

DIRECCION *Quito*

C.I./R.U.C. 1706784137

TELF.

Cant.	DESCRIPCION	V. Unit.	Valor Total															
1	<i>Tortilla de Camarones + jugo</i>	<i>\$7 =</i>	<i>\$7 =</i>															
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Forma de Pago <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Sub-Total <i>\$7 =</i></td> </tr> <tr> <td>Efectivo</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Descuento</td> </tr> <tr> <td>Dinero Electrónico</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>IVA 0%</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta Crédito/Débito</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>IVA %</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>TOTAL <i>\$7 =</i></td> </tr> </table>				Forma de Pago <input checked="" type="checkbox"/>		Sub-Total <i>\$7 =</i>	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Descuento	Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>	IVA 0%	Tarjeta Crédito/Débito	<input type="checkbox"/>	IVA %	Otros	<input type="checkbox"/>	TOTAL <i>\$7 =</i>
Forma de Pago <input checked="" type="checkbox"/>		Sub-Total <i>\$7 =</i>																
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Descuento																
Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>	IVA 0%																
Tarjeta Crédito/Débito	<input type="checkbox"/>	IVA %																
Otros	<input type="checkbox"/>	TOTAL <i>\$7 =</i>																

Jenny Myrian Tolozano Zúñiga - Imp. Mercury RUC. 0907432934001 Aut. 13724
 4351/4650 - Caduca 15/05/2018
 Original: Cliente Copia 1: Emisor Copia 2: Sin valor Tributario

\$ 13,00

Ruta 5
estación de servicio
SANCHEZ OCHOA ANDRES EDUARDO
RUC: 1704038155001
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
FACTURA N. 003-001-

Dir: Km 5 1/2 Comunidad Langos
(Quito Panamericana Norte Guano)
Telf: 03 2904 159
Guano - Ecuador
Documento Categorizado: NO
AUTORIZACIÓN 1119525469
Fecha Aut.: 28 SEPTIEMBRE 2016

000244167

Originalmente Copia Emisor

RECIBIDO POR: *Radriga*
ENTREGADO POR: *Radriga*

Efectivo Tarj. de Crédito Dinero Electrónico

VALIDO PARA SU EMISIÓN 28 SEPTIEMBRE 2017

BORJA HERNÁNDEZ ROSARIO MERCEDES
ESTACIÓN DE SERVICIO
MARÍA MERCEDES
Dirección: Cda. Urb. Nuevo San Juan
vía a Babahoyo S/N Av. Pueblo Viejo
Teléfono: 2 682628 * Pueblo Viejo - Ecuador
Documento Categorizado : NO

R.U.C. 1200164125001
FACTURA
S. 001-001-000
Nº 537989
AUT. S.R.I. 1120686573
Fecha Aut. 05/Mayo/2017

Lugar y Fecha: 03/07/2017
Cliente: LUIS CAIZA
Dirección: QUITO
RUC./CI.: 1706784137 G. Remisión:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. SIN SUBSIDIO	SUBSIDIO	P. UNIT.	V. TOTAL
	SUPER				
	EXTRA				19,46
	DIESEL				
	OTROS				

Valor Total sin Subsidio: \$	SUB-TOTAL %
Ahorro por Subsidio: \$	SUB-TOTAL 0%
FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	TARJETA CREDITO/DEBITO
DINERO ELECTRONICO	OTROS
DESCUENTO	SUB-TOTAL 19,46
I.V.A. %	2,34
VALOR TOTAL	21,80

Recibí Conforme Entregué Conforme

Esteban Martínez Muñiz (Impresos MULTIGRAF) Teléfono: 6005408 R.U.C. 0905936096001
AUT. S.R.I. 2053 100B. 100x2 530001-540000 Cad. 05/Mayo/2018
ORIGINAL: ADQUIRENTE COPIA: EMISOR

HOTEL BOSTON
JIMÉNEZ MERINO VÍCTOR ABRAHAM
R.U.C. 1100475167001

Dir.: Padre Solano 422 e/n Boyacá y Ximena
Teléfono: (04)2-308015 - Guayaquil - Ecuador

AUT. S.R.I. 1120094477

FACTURA
Serie 001-001-
0004768

Dircción: *Caiza Ramos*
Fecha de Entrada: *29-06-2017* Fecha de Salida: *03-07-2017*
Hora de Entrada: Hora de Salida:
Reléfono: *011*
RUC/CI: *1706784137*

No. de Habitación	No. de Personas	No. de Dias	Valor por Persona	Consumo de Teléfono	Consumo Alimentación	Otros Servicios
101	1	4	3125			
FORMA DE PAGO:			Son: <i>Ciento Cuarenta y 8/100</i>			
ELECTIVO \$			Subtotal \$ <i>12500</i>			
DIN. ELECT \$			I.V.A. 0 %			
TARJ. CRED. \$			I.V.A. 12 % <i>1500</i>			
OTROS \$			TOTAL \$ <i>14000</i>			

FIRMA AUTORIZADA: *Radriga*
FIRMA CLIENTE: *Radriga*

ORIGINAL: ADQUIRENTE // COPIA: EMISOR

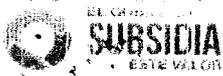
"FICOCELLI" S.A.
R.U.C. 0991263284001
Estación de Servicio "FICOCELLI S.A."
Tungurahua 2201 y Gómez Rendón
Teléfono: 2452636 - 2363940
ATENCIÓN 24 Horas
Guayaquil - Ecuador

FACTURA S-001-001- 002955702
Aut. S.R.I. # 1120773423
Fecha: 01-07-17 Placa:
Cliente: *Luis Caiza*
R.U.C./C.I.: *1706784137*

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
	GASOLINA SUPER 92		
	GASOLINA E COPAIS		
	DIESEL		
	GLP		
Sub - Total		\$	<i>12,54</i>
12 % I.V.A.		\$	<i>2,46</i>
TOTAL		\$	<i>20,00</i>

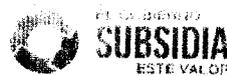
LEÓN VERGARA MARGARITA GRACIELA - RUC: 090419753001 Aut. No. 1109
1500 BL. 1002 del 02968001 - 03058000 - Fecha de Autorización: 19/Mayo/2017
Fecha de Caducidad 19/Mayo/2018
F. RESPONSABLE: *[Signature]*
ORIGINAL: ADQUIRENTE - COPIA: EMISOR

No puede ser cobrado el IVA
19,20



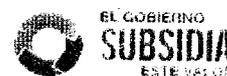
EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE VALOR

FACTURA
con contribución del Estado



EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE VALOR

FACTURA
con contribución del Estado



EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE VALOR

FACTURA
con contribución del Estado

RUC: 1791317025001
Contribuyente Especial
Resolución N° NAC-0476
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: Panamericana Sur km 24+360
Tramo: Alóag - Puente Jambelli

FACTURA ORIGINAL
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
AUT. SRI : 1120481603
FECHA AUTORIZACION
28/Mar/2017
VALIDEZ: 28/Mar/2018
CARRIL: 8N
FACTURA: 002-023-005955094
29/Jun/2017 14:36:00
Clase: T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
Codigo: 107660
CLIENTE: CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO
RUC/CI: 1706784137
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO ORIGINAL ADQUIRIENTE

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE "Triunfo"
Matriz: Av Constitución 100 Av Juan Tanco Marengo Edif. Executive Center Of. 40
Sucursal: Avenida Principal S/N-Km69.5 Via a Cumanda
Contribuyente Especial Res.590
R.U.C. 0991503102001

Fecha: 29/06/2017 Hora: 20:11:31
Via: 3 Turno: 00004063
Factura No. 005-102-906535

RUC/CI: 1706784137
Nombre: LUIS CAIZA
Numero de cliente: 182474
Categoria: LIVIANO
Valor: \$ 1,00
IVA 0.00% \$ 0,00
VALOR TOTAL \$ 1,00
CLAVE: 2906201701099150310200120051021
9065350000917213
Consulte su factura: www.concegua.com

RUC: 1791317025001
Contribuyente Especial
Resolución N° NAC-0476
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: Panamericana Sur km 00+660
Tramo: Puente Jambelli - Yambo

FACTURA ORIGINAL
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
AUT. SRI : 1120481603
FECHA AUTORIZACION
28/Mar/2017
VALIDEZ: 28/Mar/2018
CARRIL: 7R
FACTURA: 003-022-005648819
29/Jun/2017 15:18:00
Clase: T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
Codigo: 107660
CLIENTE: CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO
RUC/CI: 1706784137
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO ORIGINAL ADQUIRIENTE

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE "Bolicho"
Matriz: Av Constitución 100 Av Juan Tanco Marengo Edif. Executive Center Of. 40E
Sucursal: Avenida Principal S/N-Km11.3 Via Duran-Bolicho
Contribuyente Especial Res.590
R.U.C. 0991503102001

Fecha: 29/06/2017 Hora: 21:14:01
Via: 105 Turno: 00013461
Factura No. 002-104-1433713

RUC/CI: 1706784137
Nombre: LUIS CAIZA
Numero de cliente: 182474
Categoria: LIVIANO
Valor: \$ 1,00
IVA 0.00% \$ 0,00
VALOR TOTAL \$ 1,00
CLAVE: 29062017010991503102001200210400
4337130002141814
Consulte su factura: www.concegua.com

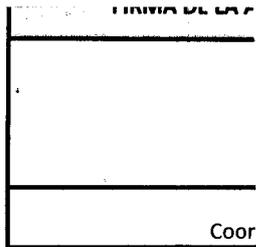
RUC: 1791317025001
Contribuyente Especial
Resolución N° NAC-0476
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: Panamericana Sur km 159+352
Tramo: Yambo - Riobamba

FACTURA ORIGINAL
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
AUT. SRI : 1120481603
FECHA AUTORIZACION
28/Mar/2017
VALIDEZ: 28/Mar/2018
CARRIL: 5N
FACTURA: 004-013-003520232
29/Jun/2017 16:20:58
Clase: T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
Codigo: 107660
CLIENTE: CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO
RUC/CI: 1706784137
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO ORIGINAL ADQUIRIENTE

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE "Bolicho"
Matriz: Av Constitución 100 Av Juan Tanco Marengo Edif. Executive Center Of. 40B
Sucursal: Avenida Principal S/N-Km11.3 Via Duran-Bolicho
Contribuyente Especial Res.590
R.U.C. 0991503102001

Fecha: 03/07/2017 Hora: 06:18:40
Via: 4 Turno: 00020585
Factura No. 002-111-2108582

RUC/CI: 1706784137
Nombre: LUIS CAIZA
Numero de cliente: 182474
Categoria: LIVIANO
Valor: \$ 1,00
IVA 0.00% \$ 0,00
VALOR TOTAL \$ 1,00
CLAVE: 030720170109915031020012002111002
1085820002430017
Consulte su factura: www.concegua.com



Coor

FACTURA
con contribución del Estado

EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE VALOR

RUC: 1791317025001
Contribuyente Especial
Resolución N° NAC-0476
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: Panamericana Sur km 24+360
Tramo: Alóag - Puente Jambelli

FACTURA ORIGINAL
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
AUT. SRI : 1120481603
FECHA AUTORIZACION
28/Mar/2017
VALIDEZ: 28/Mar/2018
CARRIL: 4N
FACTURA: 002-016-006824636
03/Jul/2017 15:48:15
Clase: T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
Codigo: 107660
CLIENTE: CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO

El Gobierno autoriza a la
Entidad Nominadora autorice.
La solicitud, tanto la solicitud como la
Entidad Nominadora autorice.
La solicitud, tanto la solicitud como la
Entidad Nominadora autorice.
La solicitud, tanto la solicitud como la

7,00



Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

PARA: Sra. Mgs. Ines Patricia Rivadeneira Sanchez
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE VEHICULOS PARA MOVILIZACION DE
FUNCIONARIO DELEGADOS COMO COORDINADORES
DISTRITALES EN TERRITORIO A NIVEL NACIONAL PARA EL
PROCESO SER BACHILLER

De mi consideración:

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, ha implementado el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, el cual se fundamenta en el principio de igualdad de oportunidades, promoviendo el ingreso de bachilleres al sistema de educación superior público en función del mérito académico y la capacidad. Tomando en consideración la naturaleza del SNNA, se ha diseñado el Examen Nacional para el Educación Superior Enes.

Mediante Acuerdo No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) y el Ministerio de Educación; expidieron la regulación para articular, unificar y estandarizar la Evaluación Educativa "Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller

Con el fin de garantizar la seguridad de los procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, personal de la Subsecretaría de Acceso de la Educación Superior, procedió a la asignación de las sedes donde se realizará la aplicación del examen nacional "SER BACHILLER", por lo que funcionarios y servidores de esta Cartera de Estado deben trasladarse a diferentes lugares dentro del país a excepción de Galápagos, para lo cual solicito disponga a quien corresponda coordinar vehículos para el traslado de los funcionarios según el siguiente detalle.





Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

PROVINCIA	VEHICULO
AZUAY	1
BOLIVAR	1
CAÑAR	1
CARCHI	1
CHIMBORAZO	1
COTOPAXI	2
EL ORO	3
ESMERALDAS	1
GUAYAS	8
IMBABURA	1
LOJA	3
LOS RIOS	2
MANABI	3
NAPO	1
PICHINCHA	9
SANTA ELENA	1
TUNGURAHUA	1
Total general	40

La matriz está distribuida de acuerdo a los ciudadanos no escolares, para lo cual se designó personal que supervise el proceso en territorio.

Es importante mencionar que en los vehículos, se movilizarán funcionarios delegados como "Coordinadores Distritales", quienes tienen a su cargo la supervisión de Instituciones de Educación Superior y de Unidades Educativas en todo el territorio asignado a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Maria Fernanda Maldonado Pesantez
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR





Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

Copia:

Sr. Lcdo. Ramiro Eduardo Albán Moscoso
Director Administrativo

mm





ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 2816

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
RUC 1768157600001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO
Fecha de Vigencia Desde 2017-06-29 **Hora** 05:00 **Hasta** 2017-07-04 **Hora** 08:30
Motivo MOVILIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO PARA LA TOMA DEL EXAMEN SER BACHILLER

No. Ocupantes 3

AUTORIZACIÓN

Fecha 2017-06-27 **No. Comunicación** SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Lugar Origen SENESCYT-QUITO

Lugar Destino GUAYAS

Kilometraje Inicio 211.115 **Kilometraje Fin** 212.193

W
1098

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres CAIZA RAMOS LUIS RODRIGO **Cargo** CONDUCTOR
Número de Cédula / Pasaporte 1706784137 **Tipo de Licencia** E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI4049 **Marca / Modelo** SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4
Color PLATEADO **Número Matrícula** A1348420

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Dra. María Fernanda Maldonado **Cargo** SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado Por SANABRIA ALVAREZ ALAN VINICIO

Fecha de Emisión 2017-06-28 20:43



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
M
El presente documento se encuentra en un repositorio de esta Secretaría.

ACUERDO No. SENESCYT, 2017 - 177

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*;
- Que el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*;
- Que el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*;
- Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se*

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco
Boloña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto."

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)";
- Que el artículo 183, literales a) y b), ibídem, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...);
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.";
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior"; y,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
19 JUN 2017

Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0118-M, de 07 de junio de 2017, la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación, para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 29 y 30 de junio de 2017: población escolar;
- 01 y 02 de julio de 2017: población no escolar;
- 03 de julio de 2017: personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2017, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con los procesos de evaluación.

Artículo 5.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la suscripción de los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios y consiguiente aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505636 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco
Bolaño. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

7 JUN 2017

IRMA

Copia del original que reposa
en el archivo de esta Dirección

Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.-

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumillado firma	Fecha
Elaborado por:	Julia González		09/06/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		09/06/2017
Aprobado por:	Sybil Reyes		09/06/2017

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco
Boloña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)		
		27/06/2017 ✓		
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		NÚMERO DE CÉDULA	PUESTO QUE OCUPA - DENOMINACIÓN	
Luis Rodrigo Caiza Ramos ✓		1706784137 ✓	Conductor	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		
Guayaquil - Guayas, ✓		Dirección Administrativa		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
29/06/2017 ✓	05h00 ✓		04/07/2017 ✓	08h30 ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Funcionarios del Distrito de Educación Guayaquil zonal tres. ✓

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Movilización a los Funcionarios del Distrito de Educación Guayaquil zonal tres, a la toma de exámenes del SER BACHILLER.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional PEI-4049 ✓	Quito - Guayaquil ✓	29/06/2017 ✓	05h00 ✓	29/06/2017 ✓	14h00 ✓
Terrestre	Institucional PEI-4049 ✓	Guayaquil - Quito ✓	04/07/2017 ✓	24h00 ✓	04/07/2017 ✓	08h30 ✓
Terrestre						
Terrestre						

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
Pichincha	Ahorros	3253076200

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

Luis Caiza R.
CONDUCTOR

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Lcd. Ramiro Alban
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Mgs. Patricia Rivadeneira
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.